



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 102-03/2019

UEPCB/DG-1183/CSVA-0986/2019

C. HUGO BERNARDO CHANG SOTO
APODERADO LEGAL
SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO S.A. DE C.V., E.S. 8429 (PALMIRA)
AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA N° 7969
COLONIA SAN JOSÉ DEL QUINCE
EL SALTO, JALISCO
TELÉFONO: (33)37356294

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control 12252 de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la estación de servicio**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con 3 (tres) tanques cilíndricos, tipo subterráneos con capacidad total para 220,000 litros; el primero para 80,000 litros de gasolina magna, el segundo para 60,000 litros de gasolina premium y el tercero para 80,000 litros de diésel, alojados en las instalaciones de la **empresa** denominada **SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO S.A. DE C.V., E. S. 8429 (PALMIRA)**, con domicilio en AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA N° 7969, COLONIA SAN JOSÉ DEL QUINCE, en el municipio de EL SALTO, JALISCO.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la estación de servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 02 de Abril de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

**EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

*Recibi
Hugo Bernardo Chang S.
10-04-19*

C.c.p.- Dirección General de la UEPCBJ.- Para su control
Expediente (C- 12252)
VHRG/JPVL/HPR*ama

